



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 4787 /

QUILLÓN, 09 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N°13, emitida por la Depto. Tránsito;
2. Pre-Obligación 5/854 de fecha 30.08.2022;
3. Compra Ágil ID: **4352-153-COT22**
4. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo VI, Artículo 53°;
11. Sentencia Rol N°179-2021 de fecha 09.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Se requiere la compra de herramientas para reparación y reparación de señaléticas para el Departamento de Transito.

- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- La solicitud de compra ágil ID: **4352-153-COT22**, de fecha 01.09.2022 y las cotizaciones presentadas dentro del presupuesto disponible:

MICRO HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	Incluye todos los productos solicitados ENTREGADO EN UN PLAZO DE 3 DIAS DESPUES DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA. SIN COSTO DE FLETE. VIGENCIA: 05-10-2022	\$ 769.930 Monto total
MEDIANA FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	Incluye todos los productos solicitados MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS CONTACTO VANESA ORTIZ 422240648 VIGENCIA: 02-10-2022	\$ 770.525 Monto total
MEDIANA MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	Incluye todos los productos solicitados PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE VIGENCIA: 05-10-2022	\$ 953.904 Monto total
MICRO Juan José González González [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Herramientas VIGENCIA: 05-10-2022	\$ 1.087.685 Monto total
MICRO INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Incluye todos los productos solicitados Lo solicitado VIGENCIA: 01-10-2022	\$ 1.392.300 Monto total

Observación: Se consulta vía correo electrónico, cotizaciones y descripciones de los productos ofertados, por lo tanto, la unidad solicitante elige a la empresa Ferretería Multicomercial Ltda, considerando la experiencia y productos presentados.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA.**, RUT: 76.313.257-9, por la suma de \$770.525.- (setecientos setenta mil quinientos veinte y cinco pesos), denominado **"HERRAMIENTAS PARA REPOSICION DE SEÑALÉTICAS, DIRECCION DE TRANSITO"**.
2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215 22.04.013 SP 2 "EQUIPOS MENORES"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del Alcalde"

ATC/tom

- Secretaria Municipal

- Adquisiciones Municipalidad